



## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 267 -2017-SUNARP/SG

Lima, 29 NOV. 2017

Vistos, el Informe N° 336-2017-SUNARP/DTR y el correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2017, de la Dirección Técnica Registral; el Memorándum N° 1714-2017-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 1052-2017-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 336-2017-SUNARP/DTR la Directora Técnico Registral solicita el destaque del señor Jorge Luis Olórtiga Isla, abogado de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, desde el 29 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2017, para que apoye con la alta carga laboral de expedientes por resolver en segunda y última instancia administrativa, de la Dirección Técnica a su cargo;

Que, a través del correo electrónico institucional de fecha 29 de noviembre de 2017, la Directora Técnico Registral hace la precisión respecto de la fecha del destaque del señor Jorge Luis Olórtiga Isla, solicitando que éste se haga efectivo a partir del 04 de diciembre del 2017;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 97° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30 de diciembre de 2015, el destaque procederá por necesidades del servicio sin perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen, contará con la conformidad del Órgano Desconcentrado, con el informe presupuestal favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, no excederá el ejercicio presupuestal correspondiente;

Que, al respecto, la Zona Registral N° IX – Sede Lima manifiesta su conformidad con el destaque del abogado Jorge Luis Olórtiga Isla, a través del correo electrónico institucional de fecha 27 de noviembre del 2017;

Que, de igual forma, con Memorándum N° 1714-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que las remuneraciones y



demás beneficios sociales del personal a destacar, se encuentran previstos en el Presupuesto Institucional Modificado 2017 de la Unidad Ejecutora 002 SUNARP Sede Lima, por lo que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 1052-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el trámite de destaque cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, por lo que resulta procedente autorizar el desplazamiento del abogado Jorge Luis Olórtiga Isla;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN; el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013- JUS, y;

Contándose con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Destaque**

Disponer, a partir del 04 de diciembre de 2017, el destaque del señor Jorge Luis Olórtiga Isla, abogado de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central de la Sunarp, hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Artículo 2°.- Obligaciones de la Zona Registral**

La obligación del pago de las remuneraciones y beneficios sociales del abogado Jorge Luis Olórtiga Isla será asumida por la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp.**



*[Handwritten Signature]*  
.....  
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA  
Secretario General  
sunarp